

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

EXPEDIENTE: **SPM/BI/AUT/014/2019** y su
acumulado **SA/DPM/DBI/AUT/033/2020.**

PETICIONARIO: **LUVIER VALERIA DEL
PORTILLO PÉREZ, PRESIDENTA DE LA
ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL
LOMAS VERDES, A.C.**

ASUNTO: **DICTAMEN.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción XVI, 48 fracción XI, 49, 86 y 87 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracción X, 13 fracción I, 14 fracción I, 15, 16, 22, 27, 63 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1, 6 fracciones II y IV, 8 fracciones I, II, III y IV, 55, 60, 64, 66, 67, 70, 72, 78, 79, 80, 81, 92, 94 fracción I, 96 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México; y específicamente la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 48 fracción XI expresamente establece que es atribución del Presidente Municipal supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio; asimismo, el artículo 70 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México en la parte final del primer párrafo prevé que la Subdirección de Patrimonio Municipal elaborará un dictamen previo en el cual valorará la procedencia o no de la petición contenida.

En atención al escrito de petición presentado ante la Coordinación de Control de Peticiones de la Secretaría del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez de fecha tres de abril del dos mil veinte, mismo que cuenta con el número de folio **200403-04661-CCP**, signado por la **C. LUVIER VALERIA DEL PORTILLO PÉREZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL LOMAS VERDES, A.C.**, por el cual solicita: **"...el comodato del área verde que está ubicada a un costado del tanque de agua Lomas Verdes Sexta Sección, para construir la Casa de la Ciudadanía."** (Sic)

CONSIDERACIONES DE HECHO

1.- Dentro de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se encuentra el inmueble materia de solicitud ubicado en **BOULEVARD HERNAN CORTES, S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES VI SECCIÓN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, mismo que cuenta con una superficie aproximada de **625 m2 (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS)**, el cual se encuentra identificado como vía pública municipal, en base al Plano de Lotificación Autorizado por el Gobierno del Estado.

El Bien Inmueble materia del presente dictamen se encuentran clasificados como bien del Dominio Público de Uso Común de acuerdo a los artículos 13 fracción I, 14 fracción I, 15 y 16 fracción III, de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.



Av. Juárez No. 39 Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400



11.- En cumplimiento a la fracción I del artículo 54 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México, con fecha dos de octubre de dos mil veinte, se llevó a cabo la **INSPECCIÓN FÍSICA** del inmueble ubicado en **BOULEVARD HERNAN CORTES, S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES VI SECCIÓN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, elaborándose el acta circunstanciada en la que hizo constar lo siguiente: **"El citado inmueble cuenta con una superficie aproximada de 625 m² (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), mismo que se encuentra identificado como una vía pública municipal con base al plano de lotificación autorizado por el Gobierno del Estado, vialidad que en la actualidad aún no se ha desarrollado."**

12.- En fecha quince de septiembre del presente año, de conformidad con el artículo 18 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, se emitió acuerdo mediante el cual se procedió a la acumulación de expedientes, quedando el expediente registrado con el número **SA/DPM/DBI/AUT/033/2020** acumulado al expediente registrado con el número, **SPM/BI/AUT/014/2019**; toda vez que en ambos, se trata del mismo peticionario y los actos versan sobre el bien inmueble ubicado en **BOULEVARD HERNÁN CORTES S/N, LOMAS VERDES SEXTA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**; ello con el fin de evitar la emisión de resoluciones contradictorias.

13.- En fecha veintiuno de septiembre del presente año, fue remitido por parte del Licenciado Jesús Arcos Gallegos, Subsecretario Técnico, a esta Subdirección de Patrimonio Municipal, mediante formato de turno con folio 1151/2021, el escrito de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la **C. LUVIER VALERIA DEL PORTILLO PÉREZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL LOMAS VERDES, A.C.**, ingresado en la Coordinación de Control de Peticiones del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, recayéndole el número de folio **210910-08774-CCP**, el cual se acompañaba de un CD identificado como "VIDEO REUNIÓN PRESIDENTA MUNICIPAL ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL LOMAS VERDES, A.C. 21/XI/2019".

En razón de lo anterior y con base en las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en el presente documento, resulta procedente emitir el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- **NO HA LUGAR A EMITIR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN BOULEVARD HERNAN CORTES, S/N, FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES VI SECCIÓN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**, solicitada por la **C. LUVIER VALERIA DEL PORTILLO PÉREZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL LOMAS VERDES, A.C.**, toda vez que como se desprende del acta circunstanciada de fecha dos de octubre de dos mil veinte, fecha en que se llevó a cabo la **INSPECCIÓN FÍSICA** del inmueble propiedad Municipal en comento, el espacio solicitado se encuentra identificado como vía pública municipal, lo cual se corrobora en base al plano de Lotificación Autorizado por el Gobierno del Estado de nombre: **"APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS Y SUBDIVISIÓN EN LOTES QUE SE AUTORIZAN"** de fecha veintiséis de mayo de dos mil tres; más aún de su escrito de petición de fecha tres de abril del dos mil veinte por el cual solicita: **"...el comodato del área verde que está ubicada a un costado del tanque de agua Lomas Verdes Sexta Sección, para construir la Casa de la Ciudadanía."** (Sic), su intención es llevar a cabo trabajos de construcción



Para la edificación de "La Casa de la Ciudadanía", la cual impediría la conservación del área verde para los fines a que se encuentra destinado. Por lo que ante tal situación esta autoridad administrativa dictamina que **SU PETICIÓN NO PUEDE SER AUTORIZADA, DEBIDO A QUE EL ESPACIO SOLICITADO SE ENCUENTRA IDENTIFICADO COMO VÍA PÚBLICA MUNICIPAL EN BASE AL PLANO DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE NOMBRE "APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS Y SUBDIVISIÓN EN LOTES QUE SE AUTORIZAN", ASÍ COMO, NO REPRESENTA UN BENEFICIO QUE ASEGURE LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA VERDE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE ESTÁ DESTINADA AL USO COMÚN, SIN LIMITACIONES; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18 FRACCIÓN III, 19 Y 20 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ; MÁXIME QUE DE ALGUNA MANERA LESIONAN E IMPIDEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y REPRESENTA UN QUEBRANTAMIENTO DE LA ECOLOGÍA DE ESTE.**

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, notifíquese el contenido del presente **DICTAMEN** a la **C. LUVIER VALERIA DEL PORTILLO PÉREZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL LOMAS VERDES, A.C.**, en el domicilio señalado en autos del expediente en que se actúa.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el contenido del presente **DICTAMEN** a la **ARQUITECTA PATRICIA ELISA DURÁN REVELES**, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para su conocimiento.

CUARTO.- Notifíquese por oficio el contenido del presente **DICTAMEN** a la **MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ**, Secretaria del Ayuntamiento, para su conocimiento.

QUINTO.- En su oportunidad, hágase del conocimiento a la **C. KARLA GISELA CACIQUE ROTHENBUCHER**, Jefa de Departamento del Registro Público Municipal, y agréguese a las constancias que obran del presente asunto en el departamento a su cargo.

Así lo resolvió y firma por triplicado el presente **DICTAMEN**, **HORACIO FADANELLI HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL** a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

"CONSTRUYENDO CONFIANZA"

HORACIO FADANELLI HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL

HFH/MRLS/LABH